

Radicación: N° 2013-17
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: José Rodolfo Frye Osuna
Accionado: Municipio de Ibagué y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

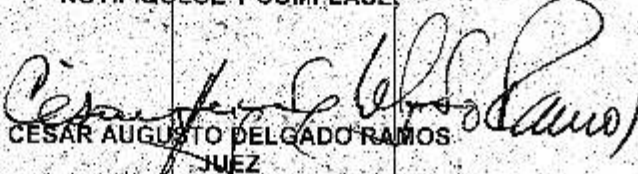
Ibagué, treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-017
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JOSÉ RODOLFO FRYE OSUNA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE Y OTROS

A folios 346 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. William Javier Rodríguez Acosta, en su condición de apoderado de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P Oficial.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Rodríguez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fls. 347-351

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué